BOLETÍN 37 / NOVIEMBRE 2020

JEP

VENEZUELA

Libertades civiles y políticas bajo asedio

El derecho humano a la memoria

Día Internacional de los DDHH

La muerte de un cronista: Fabián Urbina

BOLETÍN 37 / NOVIEMBRE 2020

JEP
VENEZUELA

Contenido

02 EDITORIAL
03 EN AGENDA: LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS BAJO ASEDIO EN VENEZUELA
05 JEP IMPULSA INICIATIVA PARA HONRAR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS, SIN ABANDONAR LA LUCHA POR LA JUSTICIA
06 CRÓNICA FABIÁN URBINA: TESTIGO, CRONISTA Y VÍCTIMA DE LA DERIVA AUTORITARIA EN VENEZUELA
08 OPINIÓN DE ALTURA
09 AL ENCUENTRO DE NUESTROS DERECHOS
10 EL TRIBUNAL DE LA PALABRA

EDITORIAL

Por: Martha Tineo
Coordinadora General de Justicia, Encuentro y Perdón

Cada 10 de diciembre, la comunidad internacional celebra el Día Internacional de los Derechos Humanos. La efeméride conmemora la fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el año 1948.

Estos derechos remiten a aquellas condiciones que le permiten a la persona su realización, en consecuencia, pertenecen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Así, un defensor de derechos humanos es una persona que trabaja, de manera pacífica, en favor de los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se defienden derechos humanos denunciando, documentando o informando, promoviendo campañas para la promoción y protección de estos derechos.

Es un defensor de derechos humanos un abogado que asiste una causa de presos políticos y su derecho a un juicio justo o una madre de exige verdad y justicia, un periodista que informa sobre casos de abusos o violaciones, un profesor o un trabajador que lucha por el respeto de sus derechos económicos, organizaciones que luchan contra la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos, etc.

Y es así como en la Venezuela de ahora, son cientos y cientos de personas quienes siendo víctimas directas o indirectas de violaciones de derechos humanos, han asumido la responsabilidad de luchar incansablemente por la efectiva vigencia de tales derechos. Somos muchos quienes hemos entendido que cuando ocurre la violación a los derechos humanos, ocurre una afrenta contra la vida democrática y la convivencia sana de una sociedad. Esto nos ha vuelto sin duda, una sociedad más consciente y responsable, solidaria y fortalecida en la lucha por la libertad y la justicia, por la paz y el bienestar social.

Hoy, somos más quienes de forma responsable y determinada construimos memoria, trabajamos por la justicia y propiciamos garantías de nunca jamás tanto dolor.

En los próximos días abriremos un nuevo espacio para honrar la memoria de decenas de venezolanos y venezolanas que creyeron en la posibilidad de construir una mejor Venezuela y fueron vilmente asesinados en medio de la más abyecta represión que se tenga conocimiento. Es un compromiso por el país, por nuestro futuro democrático, por los derechos humanos.

Hagamos memoria para que los crímenes de la represión sean juzgados y no se repitan. **¡Recordar es una forma de hacer justicia!**

BOLETÍN 37 / NOVIEMBRE 2020

JEP
VENEZUELA

EN AGENDA:
LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS BAJO ASEDIO EN VENEZUELA

En Venezuela, las violaciones a los derechos humanos se verían substancialmente reducidas si sus autores, cómplices o encubridores fueran investigados y sancionados conforme a las leyes, pero la impunidad, entendida en términos prácticos como la ausencia de castigo, produce un perverso efecto multiplicador que carcome inexorablemente el tejido social y contribuye al resquebrajamiento de la confianza de la población en las instituciones del Estado

En este marco se inscribe el informe "Línea de tiempo sobre impunidad y debido proceso de casos de violaciones de derechos civiles y políticos ocurridos en Venezuela desde 2014 hasta la actualidad", presentado recientemente por Justicia, Encuentro y Perdón (JEP).

Del documento se desprende que **en nuestro país la impunidad de las violaciones a los derechos humanos ha alcanzado características sistemáticas y estructurales en los últimos 15 años, negando el derecho a la justicia y a la reparación por parte del Estado a millares de personas afectadas por los mecanismos de impunidad implementados por los diferentes cuerpos encargados de hacer cumplir la ley, por los organismos de investigación criminal y por el aparato judicial.**

En este contexto de vulnerabilidad, la organización destinó sus esfuerzos en monitorear, registrar y analizar tales vulneraciones, no solo para denunciarlas, sino para visibilizarlas, provengan de personas ejecutadas extrajudicialmente mientras ejercían su derecho a la manifestación, como de personas asesinadas en el contexto de dichas manifestaciones y de ciudadanos fallecidos como consecuencia de un patrón de persecución política. Del mismo modo, privaciones ilegítimas de libertad por razones políticas, los denominados presos políticos y la consecuente violación al debido proceso.

MUERTES DURANTE PROTESTAS PACÍFICAS

Desde 2014 y hasta la presente fecha, **las muertes acaecidas en el ejercicio del derecho a la manifestación, las ocurridas en medio de dichas manifestaciones -aun cuando las víctimas no participaban en protestas- y las ocurridas como consecuencia del patrón de persecución por razones políticas, alcanza la trágica cifra de 332 venezolanos** (187 ejecutados extrajudicialmente; 129 asesinados en el contexto de manifestaciones y 16 víctimas del patrón de persecución política).

Respecto a **los responsables de estas muertes, la organización identificó que mano ejecutora se encuentra tanto en los grupos civiles armados, Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Fuerza de Acciones Especiales (FAES), Policía Nacional Bolivariana, policías regionales y municipales.** Es menester resaltar que, de todos estos casos, solo en 13 de ellos existe condena, lo que representa apenas el 3,9%, lo cual eleva a 96.1% la cifra total de impunidad.

Entendemos como mecanismos de impunidad todos aquellos hechos, omisiones, actos administrativos, decisiones judiciales, disposiciones o prerrogativas legales, que impiden u obstaculizan el establecimiento de responsabilidades y/o la imposición de las sanciones que se derivan de las mismas.

Vale destacar que en medio de contextos tan dramáticos de vulnerabilidad de los derechos humanos en Venezuela, Justicia, Encuentro y Perdón ha documentado de forma exhaustiva 73 casos de ejecuciones extrajudiciales de manifestantes, recabando testimonios, registro audiovisual, documentos y diferentes medios de prueba que han permitido su presentación ante instancias internacionales, en búsqueda de verdad, justicia y reparación a las víctimas.

EL CASO DE LOS PRESOS POLÍTICOS

El informe refiere que **existe un registro general de 333 presos políticos, donde el 89% se encuentra privado de libertad sin que se haya establecido su responsabilidad en hechos delictivos**, lo cual viola flagrantemente el derecho sagrado a la libertad y el derecho a la presunción de inocencia.

Sobre la generalidad de las etapas procesales de los detenidos, se obtiene que 58 casos (17,4%) se encuentran en audiencia preliminar, 138 casos (41,4%) en espera de audiencia preliminar, 54 casos (16.2%) están en fase de investigación, 47 (14,1%) en fase de juicio y 36 casos (10,8%) condenados.

Por otra parte, a partir de una exhaustiva labor de documentación, basada en la recopilación de testimonios de familiares y denuncias públicas, JEP asentó que los presos políticos suelen ser víctimas de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de actos de violencia sexual, ya sea para obtener confesiones o como castigo, lo cual evidenciaría la inexistente separación de poderes en Venezuela, siendo el Poder Judicial un ente subordinado y brazo ejecutor de los patrones de represión y persecución política impuestos desde quienes ostentan el Poder Ejecutivo, en contravención a todas las normas que aseguran el reconocimiento y vigencia de los derechos humanos.

El informe completo puede ser consultado en www.jepvenezuela.com

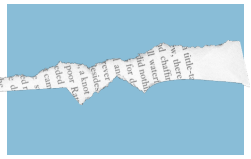

JEP
VENEZUELA

INICIATIVA: JEP IMPULSA INICIATIVA PARA HONRAR LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS, SIN ABANDONAR LA LUCHA POR LA JUSTICIA

La judicialización debida de todos los casos de violaciones a los derechos humanos es un acto ineludible. Los responsables de tales crímenes deben ser condenados conforme a las leyes de la República.

La reparación integral a la víctima es un deber del Estado y es un derecho de los afectados por las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o las violaciones graves y manifiestas a los derechos humanos ocurridas, como en el caso venezolano, a partir de la represión desmedida del régimen a las protestas pacíficas que estallaron hace seis años.

Y es aquí donde el concepto 'memoria histórica' cobra especial relevancia. Quienes han sufrido daños severos en sus vidas, su integridad, su patrimonio, sus proyectos de vida personales, familiares y profesionales tienen derecho a mantener y maximizar la dignidad humana.

El imperativo por la reconstrucción social se nutre de la relación entre verdad y memoria, que como derecho fundamental cumple la función de recobrar la dignidad de las víctimas y advertir sobre lo ocurrido para que los crímenes no se repitan.

En este sentido, mantener vivos en la memoria colectiva a quienes fueron asesinados en el ejercicio de su derecho constitucional a manifestar pacíficamente, recordar diariamente a quienes siguen prisioneros del brazo represor que atenta contra nuestra dignidad, es sin duda una forma de hacer justicia, de rendir tributo y de encaminarnos hacia un futuro en el que nunca más Venezuela sea vulnerada en sus entrañas.

En los próximos días, y siempre de la mano de familiares y amigos de las víctimas de la represión, daremos a conocer un nuevo espacio que permitirá enaltecer la memoria de los caídos durante las protestas, exaltar la relevancia de los hechos desde el punto de vista humanitario, consolidar la transmisión de la memoria a las nuevas generaciones y promover un espacio de expresión que tendrán tanto las víctimas como la sociedad venezolana en su lucha diaria contra el olvido y la impunidad.

A partir de este martes 1 de diciembre ofreceremos información detallada sobre esta iniciativa a través de @JepVzla, nuestra cuenta en las distintas redes sociales.

FABIÁN URBINA:

TESTIGO, CRONISTA Y VÍCTIMA DE LA DERIVA AUTORITARIA EN VENEZUELA

El lunes 19 de junio de 2017, Fabián Alfonso Urbina Barrios, un joven estudiante de 17 años, cursante de la carrera de Publicidad y Mercadeo en el Instituto Tecnológico Antonio Ricaurte (Maracay), se trasladó a Caracas para protestar por las pésimas condiciones de vida producto de las nefastas políticas implementadas por el régimen venezolano, hecho que se sumó al descontento general por la convocatoria a una asamblea nacional constituyente y la arbitraria decisión de cerrar las puertas a la opción constitucional de un referéndum revocatorio presidencial.

Pese a que **tenía una semana de haber sido operado del brazo izquierdo, y en su extremidad aún sanaba la fractura que le causó una bomba lacrimógena días antes durante una manifestación en la capital aragüeña, a Fabián poco le importó los dolores que soportaba ya que entendía que Venezuela acusaba una "herida mayor", como relataron sus escritos de la angustia compartida por el país ausente de su niñez.**

CRONISTA DE SU TIEMPO

La sensibilidad social de este joven venezolano, su visión de mundo y las contradicciones políticas y económicas que lo asaltaron a tan temprana edad,

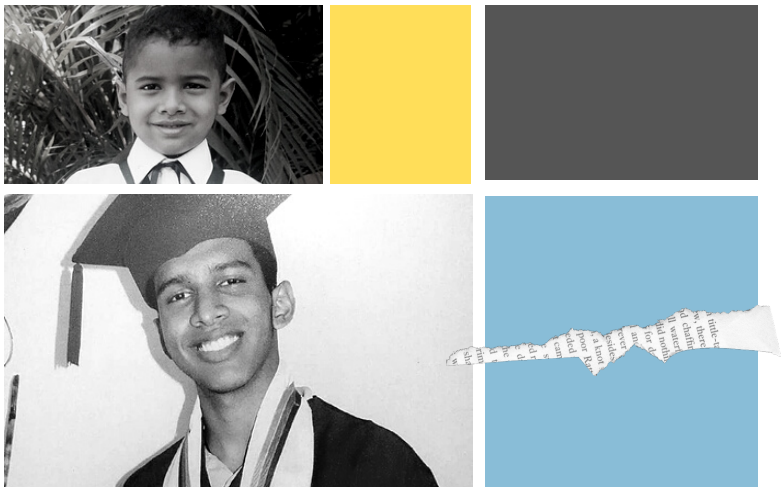

quedaron reflejados en los pensamientos que volcó en sus redes sociales, con profundo sentido humano: **"Venezuela pronto serás de nuevo una tierra libre, donde cada uno de nosotros podremos vivir como hemos soñado (...) estoy seguro que todo esto valdrá la pena"**, apuntó en su red social Facebook, exactamente 7 días antes de ser asesinado.

"En esta etapa que vivimos en nuestro país es necesario observar nuestro propio comportamiento. Todos nosotros formamos parte del cambio que buscamos y anhelamos, todos nosotros somos parte de esa acción que necesitamos para conseguir al fin la Venezuela que soñamos. No te quedes sin hacer nada, sé el cambio que quieres en tu vida y en tu entorno ¡No más excusas!", dejó para la posteridad en su cuenta de Instagram, un mes antes del adiós definitivo.

Pero no solo la tristura de la Venezuela abatida por la represión colmó los espacios de sus anotaciones virtuales. Habló y reflexionó sobre las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, la tortura y hasta rindió tributo a víctimas de la represión gubernamental, sin imaginar que el destino le aguardaba un lugar en tan odioso registro.

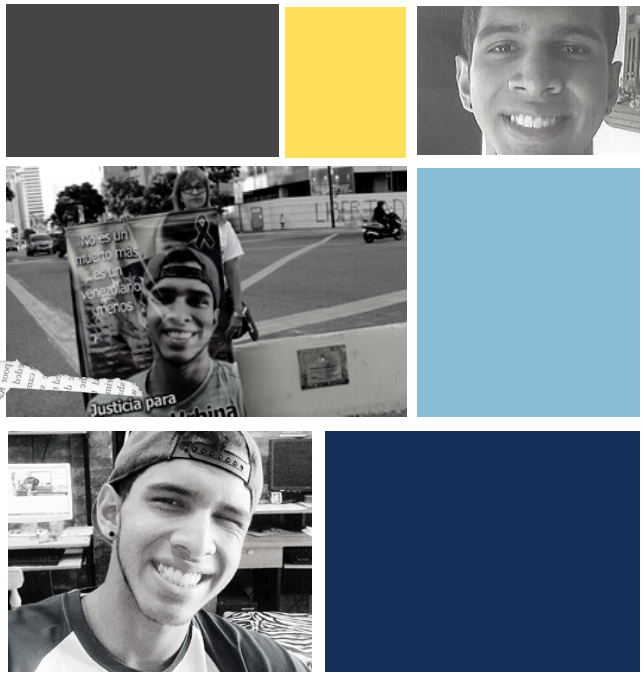

Perfil

Fabián Alfonso Urbina el menor de dos hermanos, nació con los albores del milenio y para lo suyos era considerado un joven reflexivo.

Era estudiante de tercer semestre de Publicidad y Mercadeo en el Instituto Tecnológico Antonio Ricaurte del estado Aragua y trabajaba para una empresa de publicidad de la zona

Murió en manos de agentes de la GNB durante una protesta pacífica en Caracas el 19 de Junio de 2017.

LA MUERTE LLEGO UNIFORMADA

Cuando arribó a Caracas, Fabián Urbina se sumó a las manifestaciones pacíficas que se realizaban en el distribuidor Altamira, en el municipio Chacao. **En medio de los reclamos y el fervor juvenil, un funcionario de la Guardia Nacional Bolivariana abrió fuego indiscriminadamente contra los manifestantes, hiriendo mortalmente a Urbina y lesionando a otras cinco personas.**

Una vez trasladado a una clínica capitalina, ingresó sin signos vitales. Los médicos apreciaron una bala en el tórax derecho, cerca de la orquilla esternal.

El 3 de julio de 2019, luego de 2 años y 15 días de cometido el homicidio, y tras 19 diferimientos de la audiencia preliminar, el Tribunal 41° de Control de Caracas decidió pasar a juicio al sargento segundo Johan Rojas Díaz, señalado como el principal autor material del asesinato, y confirmó la privativa de libertad.

Fue imputado con los delitos de homicidio calificado agravado con alevosía por motivos fútiles e innobles, uso indebido de arma orgánica, quebrantamiento de los pactos y tratados internacionales y omisión de socorro.

DE SU PUÑO Y LETRA

“Es momento de tomar consciencia sobre el poder que tenemos todos nosotros de acabar con lo que hoy tanto nos agobia. Es nuestra responsabilidad saber que nosotros tenemos en nuestras manos y a través de nuestras acciones, la posibilidad de tener un mejor futuro”.

OPINIÓN DE ALTURA

Rafael Araujo
"El Sr. Papagayo"

JEP
VENEZUELA

FOTO: KARLA CARRIÓN

AL ENCUENTRO DE NUESTROS DERECHOS Y DEBERES

La promoción y protección de los derechos humanos ha sido una de las mayores preocupaciones para las Naciones Unidas desde 1945, fecha en la cual los países fundadores de la Organización, acordaron impedir que los horrores de la Segunda Guerra Mundial se reproduzcan.

Tres años después, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Asamblea General notificó que el respeto a tales derechos y a la dignidad de la persona humana "son los fundamentos para la libertad, justicia y paz en el mundo".

En 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como Día Internacional de los Derechos Humanos

De tal forma que, basándose en principios de libertad e igualdad, la Declaración Universal de Derechos Humanos hace especial énfasis en la necesidad de desarrollar un orden de justicia en el ámbito internacional que garantice la plena vigencia de los derechos contemplados en ella, así como la reparación integral a las víctimas de abusos y violaciones y la concesión de garantías de no repetición.

De tal forma que, basándose en principios de libertad e igualdad, la Declaración Universal de Derechos Humanos hace especial énfasis en la necesidad de desarrollar un orden de justicia en el ámbito internacional que garantice la plena vigencia de los derechos contemplados en ella, así como la reparación integral a las víctimas de abusos y violaciones y la concesión de garantías de no repetición.

Para nadie es un secreto que ninguna reparación, aunque sea generosa y bien considerada, borrará completamente la mancha de la violación original de los derechos de toda víctima. Pero insistir en reconstruir la memoria histórica para solventar la reparación del daño causado permite aliviar el dolor y proporcionar los medios para que los afectados miren hacia el futuro, en lugar de permanecer anclados a una injusticia pasada, oscura y dañina impuesta.

En este sentido, el sistema universal encargado de proveer justicia contiene intrínsecamente la promesa de una reparación para todas las personas, según expresa el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley”.

EL TRIBUNAL DE LA PALABRA

“Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas cambiantes, ese montón de espejos rotos”.

Jorge Luís Borges,
escritor argentino

#JEP VZLA

JUSTICIA, ENCUENTRO Y PERDÓN

@JEPVZLA

JEP VENEZUELA

/JEPVenezuela

@JEPVZLA

www.jepvenezuela.com